

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE LEGANÉS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 93 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 93 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; don Messaoud Chhiti, en calidad de denunciante, y don Abdelaziz El Ghazi, en calidad de denunciado, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y las Leyes y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Abdelaziz El Ghazi de la falta de lesiones de que venía acusado, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdelaziz El Ghazi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 3 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/131/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 119 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Emilio Núñez Gregorio, contra la empresa "Poliseda, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Suspender el acto de juicio que viene señalado para el día 11 de junio de 2008, a las diez y cuarenta horas de su mañana, y señalarlo nuevamente para el día 6 de octubre de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, con citación de las par-

tes para que puedan comparecer a dicho acto a usar de su derecho, sirviendo la notificación de la presente como citación en forma manteniendo las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En caso de estar citados testigos o peritos para el juicio suspendido, cíteselos nuevamente, salvo que corra de cuenta de la parte.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este mismo Juzgado.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Poliseda, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/70/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Yolanda Rueda Valladolid y doña Cristina García Rodríguez, contra "1791 Zen Spa Castellana, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.430 de 2008, se ha acordado citar a "1791 Zen Spa Castellana, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de febrero de 2009, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "1791 Zen Spa Castellana, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Yolanda Rueda Valladolid y doña Cristina García Rodríguez, contra "1791 Zen Spa Castellana, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.431 de 2008, se ha acordado citar a "1791 Zen Spa Castellana, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2009, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "1791 Zen Spa Castellana, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/49/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda números 877, 878 y 879 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Carrasco Marta, don Daniel González Martínez y don Eddy Dávalos Estrada, contra la empresa "Hiper-estáticas Acrópolis, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente, resolución de fecha 26 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco.—En Madrid, a 26 de noviembre de 2008.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase, dando traslado del mismo a la parte demandada, y a la vista de la ejecución solicitada por la parte actora, se acuerda en virtud de los artículos 278 de la Ley de Procedimiento Laboral y 279 del mismo texto citar a las partes de comparecencia para el día 28 de enero de 2009, a las nueve horas, poniéndose en conocimiento de las mismas que, citadas en forma, si el trabajador no compareciese o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud; si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.— La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hiperestáticas Acrópolis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2008. La secretaria judicial (firmado).

(03/14/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Miguel Álvarez Rogel contra don Emilio Enrique Aires Jiménez y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.126 de 2008, se ha acordado citar a “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio de 2009, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”,

se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/368/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Bonilla Cañamar contra “Action Cellular, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.131 de 2008, se ha acordado citar a “Action Cellular, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Action Cellular, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/242/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Andrés López Hernanz, contra “Alif Construcciones Especiales, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.457 de 2008, se ha acordado citar a “Alif Construcciones Especiales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzga-

do de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Alif Construcciones Especiales, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/40/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alexandru Fodor Codrut, contra don Juan Francisco García Martín, en reclamación por ordinario, registrado con el número 571 de 2008, se ha acordado citar a don Juan Francisco García Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Francisco García Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/50/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.